

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2409
Radicado:	760013110012-2019-00103-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA ISABEL GONZALEZ HURTADO
Causante	LUIS ERNESTO GIRALDO MENESES
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR ACEPTADO CARGO PARTIDOR

Las auxiliares de la justicia ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO y VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO manifiestan a través del correo electrónico institucional de este despacho, la aceptación del cargo como partidoras para el cual fueron designadas.

Verificada la actuación se advierte que el la Dra. ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO envió el correo electrónico de aceptación del cargo el día 20 de octubre de la anualidad a las 15:21, mientras que la Dra. VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO en la misma fecha, siendo las 15:22.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el inciso 2° del numeral 1° del art.48 del C.G.P., se dispone TENER POR ACEPTADO por la ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO el cargo de partidora para el cual fue designada.

Se le indica que, para realizar la labor encomendada, se le concede el término de veinte (20) días, los cuales comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria de esta providencia, para lo cual se remitirá el link del expediente digital para su consulta.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez

RADICADO 2019-00197

**Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2f6519d15de0f93c7edd2eb6c0b1a46d27e1d51cbe311816fee6bce854c
93a6**

Documento generado en 22/10/2021 11:13:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**